

Medellín, 27/05/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El día 13 de septiembre de 2010, el señor **EDUARDO SEGUNDO ARIAS AGAMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8719511**, presentó Solicitud de Formalización de Minería Tradicional para la explotación de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **CÁCERES** del Departamento de **ANTIOQUIA**, a la cual le correspondió la placa No. **LID-09161**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **2022060011545 del 29 de abril del 2022**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Rechazar la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. **LID-09161** presentada por señor **EDUARDO SEGUNDO ARIAS AGAMEZ**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente al señor **EDUARDO SEGUNDO ARIAS AGAMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8719511**, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.





ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - ANNA Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 31 de mayo del 2022 y se desfija el día 6 de junio de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU

